



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO
BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA No. 011-19 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO LA-031000001-E13-2019

El Tribunal Superior Agrario, en cumplimiento de las disposiciones que establecen el artículo 134 Constitucional, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; a través de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en el número 451 de la avenida Cuauhtémoc, colonia Piedad Narvarte, C.P. 03000, alcaldía Benito Juárez, C.P. 03000, Ciudad de México, celebrará la licitación pública nacional electrónica No. 011-19 para la contratación del **servicio de mensajería y paquetería** como adelante se describe.

La Licitación se hará bajo las siguientes:

BASES

1.- OBJETO

La prestación del servicio de mensajería y paquetería, cuyas especificaciones, alcances y domicilios se indican en los **ANEXOS 1 y 2**, los cuales forman parte integrante de estas bases.

El contrato abierto a asignar tendrá vigencia del primero de marzo al 31 de diciembre del año 2019, a fin de que el importe de los servicios se cubra con recursos del presupuesto autorizado a el Tribunal en este rubro para el ejercicio fiscal que transcurre.

2.- INFORMACIÓN GENERAL

2.1.- PARA LOS FINES DE ESTA LICITACIÓN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ:

Ley.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Reglamento.-** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Tribunal.-** Tribunal Superior Agrario.
- Licitante.-** Persona física o moral que participe en el procedimiento de licitación pública.

2.2- ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.

El Tribunal Superior Agrario invita a participar en los actos públicos de esta licitación a las cámaras, colegios y asociaciones empresariales del ramo, así como cualquier persona física o moral, que, sin haberse registrado como licitante, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en todos los casos, éstos deberán registrar su asistencia pudiendo participar sólo en calidad de observadores, conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley.

De conformidad con el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, la participación de los licitantes en los actos de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo será exclusivamente a través del sistema CompraNet.

3.- PROGRAMACIÓN DE EVENTOS

3.1.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Se publicará en el Diario Oficial de la Federación el **12 de febrero de 2019** y en CompraNet (sistema electrónico de contrataciones gubernamentales). Se autorizó la reducción de plazo con base en el tercer párrafo del artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley y 46 de su Reglamento, el día **19 de febrero de 2019 a las 14:00 horas**, se llevará a cabo una reunión en la Dirección General de Recursos Materiales del Tribunal ubicada en el número 451 de la avenida Cuauhtémoc, Colonia Piedad Narvarte, código postal 03000, alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, para dar a conocer las respuestas a las dudas que hayan planteado los licitantes interesados a través del sistema CompraNet.

Los licitantes que tengan interés en solicitar aclaraciones sobre las dudas que tengan de estas bases, deberán enviarlas a través del sistema CompraNet, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora de la realización de esta junta, por escrito firmado en papel membretado de la empresa en formato PDF.

Para este caso, adicionalmente deberán entregar a través del sistema un escrito firmado, en el que expresen su interés en participar en esta licitación, por sí o en

representación de un tercero manifestando en todos los casos, los datos generales del interesado, y en su caso del representante legal quien deberá manifestar que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por su representada.

Los licitantes que no envíen sus preguntas a tiempo sólo podrán formular preguntas sobre las respuestas que dé el Tribunal a las planteadas conforme al párrafo anterior. Las preguntas extemporáneas no serán contestadas y serán integradas al expediente correspondiente.

El escrito antes mencionado contendrá el registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y del representante legal del licitante los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

El Tribunal por sí mismo o a solicitud de los licitantes, definirá sobre la conveniencia de realizar subsecuentes juntas de aclaraciones.

Los licitantes que no envíen preguntas asumirán las modificaciones, correcciones y aclaraciones realizadas en ella y no podrán plantear otras en fecha posterior.

El Tribunal pondrá a la disposición de los licitantes interesados, el acta de esta reunión en la página de Internet del sistema CompraNet.

3.3.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

3.3.1 DÍA, HORA Y LUGAR PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas se celebrará el día **26 de febrero de 2019** a las **14:00 horas** en la Dirección General de Recursos Materiales del Tribunal ubicada en el número 451 de la avenida Cuauhtémoc, Colonia Piedad Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03000, Ciudad de México.

3.3.2.-ELABORACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones técnica y económica, y la documentación legal deberán ser enviadas en archivos PDF mediante el sistema CompraNet.

Las propuestas técnicas y económicas, así como garantías y fechas de entrega, deberán ser firmadas autógrafamente al menos en la última hoja del documento que las contenga, por la persona legalmente facultada para tal efecto.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. **Será motivo de descalificación de los licitantes, la omisión del requisito de folio en todas las hojas.**

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

Las proposiciones deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, en idioma español, impresas en papel con membrete del licitante y contener:

3.3.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL.

3.3.2.1.1 ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD. - El licitante presentará un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, en términos del artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**ANEXO 3**), así como copia de su identificación oficial por ambos lados.

3.3.2.1.2 ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY. - Carta en que se haga constar bajo protesta de decir verdad que el licitante participante, no queda comprendido en ninguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.3.2.1.3 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. - El licitante deberá presentar por escrito una declaración de integridad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Tribunal induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3.3.2.1.4 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS. - Los licitantes podrán presentar proposiciones conjuntas de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cumpliendo cada una de ellas con la totalidad de los requisitos establecidos en estas bases y con los siguientes aspectos:

Tendrán derecho a participar, registrándose en CompraNet, alguno de los integrantes del grupo;

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta, mismo que firmará la proposición;
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme, y

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y deberá exhibir el convenio. Adicionalmente, los licitantes que decidan agruparse para presentar la proposición deberán exhibir de manera individual el manifiesto de los artículos 50 y 60 de la Ley, la declaración de integridad y escrito de MIPYMES.

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este punto y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

3.3.2.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Los licitantes deben describir y anotar en un escrito dirigido al Tribunal, las **especificaciones y alcances** del servicio las que no serán menores a las

señaladas en el **ANEXO 1** de estas bases y entregar los documentos de cada rubro y subrubro que se apuntan a continuación:

3.3.2.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. -
3.3.2.2.2

3.3.2.2.4 CAPACIDAD DE ATENCIÓN. - Carta en que el licitante señale fehacientemente que la empresa cuenta con capacidad para atender a todos y cada uno de los Tribunales Agrarios cuyos domicilios se asientan en el **ANEXO 2**. En caso de no poder atender directamente todos los domicilios, deberá indicar las plazas y los nombres de las empresas con las que mantendrá acuerdo para cubrir el servicio en dichas localidades.

PROPUESTA TÉCNICA	
I.	<p><u>Capacidad del licitante. Este rubro tendrá un valor de 24 puntos o unidades porcentuales</u> La convocante para distribuir la puntuación o unidades porcentuales asignadas deberá considerar, por lo menos, los siguientes subrubros:</p> <p>a). - Capacidad de los recursos humanos La convocante tomará en cuenta los niveles de preparación y la cantidad de personal que se requiera para prestar el servicio. La suma de la puntuación o unidades porcentuales asignada a este subrubro es de <u>12 puntos.</u></p> <p>A efecto de evaluar la preparación de cada una de las citadas personas, la convocante podrá asignar puntuación o unidades porcentuales, conforme a los siguientes aspectos:</p>
	<p>a.- Primero. Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación de que se trate.</p> <p>El licitante deberá integrar en su propuesta que cuenta con personal técnico capacitado para brindar la prestación del servicio de mensajería y paquetería en todo el país, anexando la siguiente documentación:</p> <p>Los empleados capacitados con que cuente y estén inscritos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>Se le otorgará 8 Puntos</p> <p>Para la asignación de puntos, se tomará en consideración lo siguiente;</p> <p>1 a 10 empleados. - 1 punto 11 a 50 empleados. - 2 puntos 51 a 100 empleados. - 4 puntos 100 a 150 empleados. - 6 puntos 151 empleados en adelante. - 8 puntos</p> <p><u>Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos</u></p>
	8.0 puntos
	<p>a.- Segundo. Dominio de transporte y herramientas relacionadas con el trabajo, en el cual el personal propuesto por el licitante cuente con el conocimiento y habilidades necesarias para llevar a cabo el servicio objeto de esta licitación.</p> <p>Se acreditará anexando evidencia documental que avalen al personal propuesto por el licitante, el cual deberá contar con el conocimiento y/o habilidades para llevar a cabo el servicio de mensajería y paquetería con los que se otorgará el</p>
	4.0 puntos

<p>servicio objeto de esta licitación.</p> <p>Se le otorgará 4 puntos.</p> <p>Para la asignación de puntos, se aplicará la regla simple de tres.</p> <p>Se le otorgara el 100% de puntos al licitante que presente mayor número constancias, cuyos nombres deben de coincidir con los trabajadores propuestos por el licitante, a los demás licitantes se les otorgaran puntuación de manera proporcional.</p> <p><u>Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos.</u></p>	
<p>La suma de los valores de ponderación determinados para cada uno de los aspectos señalados deberá ser igual al total de la puntuación o unidades porcentuales asignadas para el presente subrubro.</p>	
<p>b) <u>Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento</u> que la convocante considere necesaria para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria. La suma de la puntuación o unidades porcentuales asignada a este subrubro es de <u>11.0 puntos</u>.</p>	
<p>b.- Primero. - Recursos Económicos,</p> <p>En este apartado se integrará la declaración anual 2017 y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas ante el servicio de Administración Tributaria, Órgano desconcentrado de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>La declaración anual, deberá acreditar que el capital contable es mayor al 20% del monto de la partida(s) por las que participa.</p> <p>Este aspecto tendrá un valor máximo de 5 puntos</p> <p>De acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Capital contable del 15.01% o superior = 5 puntos. Capital contable del 10.01% al 15.00% =2 puntos Capital contable menor al 10% =0 puntos</p> <p>(Para el caso de participación conjunta se evaluará sumando el capital contable de todos y cada uno de los licitantes señalados en el convenio de participación)</p> <p><u>Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos.</u></p>	<p>5.0 puntos</p>
<p>b.- Segundo. - Recursos de equipamiento</p> <p>Presentar manifestación de los recursos y bienes para la prestación del servicio, debiendo presentar:</p> <p>Currículum de la empresa que enuncie que tiene la experiencia citando el nombre y/o razón social del contratante, dirección y que contenga: MOSAICO FOTOGRÁFICO que muestre que cuentan con la Infraestructura, el personal especializado y los equipos de transporte adecuados, que garanticen que los servicios objeto de esta licitación serán proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida que describa, al menos, las características siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Instalaciones operativas, incluyendo material de trabajo, equipos de cómputo, área administrativa de atención de reportes. Se otorgarán 2 puntos. 	<p>6.0 puntos</p>

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Bodegas y almacenes (lugar de donde demuestre capacidad de almacenaje de la paquetería, la cual deberá de permanecer en resguardo hasta su distribución y entrega satisfactoria) Se otorgarán 2 punto. ○ Vehículos (deberá describir el lote de vehículos de transporte con el cual realizará el servicio objeto de la contratación) Se otorgarán 2 punto. <p>Se le otorgara un total de 5 puntos.</p> <p><u>Nota: La no entrega de los documentos señalados o que no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos</u></p>	
	<p>Los licitantes deberán acreditar que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, conforme se establece en el Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual deberá acreditarse con el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del Artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad Empresas que cuenten con trabajadores con personal discapacitado, que deberá acreditar con nota médica expedida por una instancia de gobierno.</p>	
	<p>b.- Tercero Participación por el personal discapacitado o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad de la presente convocatoria, y en caso de no contar con personal discapacitado, deberá presentar escrito indicando que no cuenta con este personal.</p> <p>Se otorgará 1 punto</p> <p><u>Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos</u></p>	1.0 punto
II.-	<p><u>Experiencia y especialidad del licitante.</u> Este rubro tendrá un valor de 18 puntos, de la presente convocatoria.</p> <p>La distribución de la puntuación es únicamente entre los siguientes subrubros:</p>	
	<p>a) Experiencia. Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación de que se trate. El licitante deberá de acreditar la experiencia con el mayor tiempo prestando servicios iguales a los que se solicita en la presente convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ 1 año de experiencia en el servicio objeto de esta licitación con contratos formalizados, completos e incluyendo anexos que avalen el servicio 2 puntos ❖ 3 años de experiencia en el servicio objeto de esta licitación con contratos formalizados, completos e incluyendo anexos que avalen el servicio. 4 puntos ❖ 6 años de experiencia en el servicio objeto de esta licitación con contratos formalizados, completos e incluyendo anexos que avalen el servicio. 6 puntos ❖ 10 o más años de experiencia en el servicio objeto de esta licitación con contratos formalizados, completos e incluyendo anexos que avalen el servicio. 9 puntos <p>Se otorgarán 9 puntos</p> <p>El total de los puntos se otorgará al licitante que acredite un mayor número de años de experiencia en servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación, los que se determinarán con las particularidades establecidas en la presente convocatoria,</p>	9.0 puntos

	<p>constatándolo con los contratos que los licitantes entreguen como parte de lo solicitado, contratos formalizados completos y concluidos hasta antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento. , (Sin importar que cada contrato no tenga vigencia de los 365 días del año),</p> <p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años de experiencia y presenten el mismo número de contratos o documentos para la especialidad, se dará la misma puntuación o unidades porcentuales a los licitantes que se encuentren en tal supuesto.</p> <p><u>Nota: La no entrega de los documentos señalados o que no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos (Sólo se aceptaran contratos cuyo objeto sea el servicio de fotocopiado). Se deben entregar al menos 10 contratos que acrediten servicio a 40 equipos o más, aplicando a los años que se quiera validar.</u></p>	
	<p>b) Especialidad. Deberá presentar Copia de contratos brindando el servicio de mensajería con 40 vehículos o más, los cuales deberán estar vigentes pudiendo ser de los poderes ejecutivo, legislativo o judicial o cualquier organismo autónomo de gobierno, y en condiciones similares establecidas en la convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ 1 contrato con características iguales y/o similares a las establecidas en la presente convocatoria. 2 puntos ❖ 2 contratos con características iguales y/o similares a las establecidas en la presente convocatoria. 4 puntos ❖ 3 contratos con características iguales y/o similares a las establecidas en la presente convocatoria. 6 puntos ❖ 4 contratos o más con características iguales y/o similares a las establecidas en la presente convocatoria. 9 puntos <p>Se otorgarán un máximo de 9 puntos</p> <p>El máximo de puntuación se otorgará al licitante que acredite mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha realizado servicios con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria, constatándolo en la información y documentación que los licitantes entreguen como parte de lo requerido en la convocatoria.</p> <p>En los supuestos de los incisos anteriores, se les otorgará la misma puntuación establecida, si dos o más licitantes acreditan el mismo número de años de experiencia y presenten el mismo número de contratos o documentos para la especialidad.</p> <p><u>Nota: La no entrega de los documentos señalados o que no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos</u></p>	9.0 puntos
III.-	<p>Propuesta de Trabajo. Este rubro tendrá una puntuación de 8.0 puntos La convocante para distribuir el total de la puntuación o unidades porcentuales asignadas a este rubro deberá considerar, entre otros, los siguientes subrubros:</p>	
	<p>a) Metodología para la prestación del servicio.</p> <p>Deberá presentar diagrama de flujo para la prestación del servicio el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo, con descripción amplia y detallada del servicio ofertado, donde explique todo el proceso inherente a la prestación del servicio, comprometiéndose a respetar los horarios de recolección y entrega de mensajería y paquetería, mismos que se establecen en los alcances del Anexo 1.</p>	3.0 puntos.

	<p>Se le otorgaran 3 puntos</p> <p><u>Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos</u></p>	
	<p>b) Plan de trabajo propuesto por el licitante.</p> <p>Deberá presentar su plan de trabajo propuesto, el cual deberá apegarse a lo solicitado en el Anexo técnico y ser congruente con la metodología propuesta, además si lo desea podrá incluir mejoras. El licitante debe describir y señalar las especificaciones y alcances del servicio de todas las partidas, los que no serán menores a los anotados en los Anexos 1 y 2. Debe describir también el proceso operativo y los materiales a utilizar, destacando entre estos últimos los que proporcionará el licitante sin costo adicional para el Tribunal.</p> <p>Junto con la documentación que integre las especificaciones técnicas, los participantes deberán anexar de manera obligatoria, copia fotostática del permiso para prestar el servicio auxiliar de paquetería y mensajería expedido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) a favor del licitante.</p> <p>Disponibilidad inmediata para el inicio de los servicios. - Debe señalar por escrito la disponibilidad inmediata de personal uniformado y con identificación, además del equipo para la prestación del servicio o, en su caso, el plazo para iniciarlo, ajustándose en ambos casos a lo requerido en el punto 12 de estas bases y respetando como mínimo el contenido de la Carta Compromiso del (Anexo 5).</p> <p>Los horarios podrán ajustarse de común acuerdo con el licitante ganador, conforme a las necesidades de las diferentes sedes del Tribunal.</p> <p>Se le otorgaran 3 puntos</p> <p><u>Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos.</u></p>	<p>3.0 puntos.</p>
	<p>c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.</p> <p>Presentar el Organigrama de la empresa y Currículum Vitae empresarial en el que enuncie que tiene la experiencia, en la prestación del servicio.</p> <p>Se le otorgarán 2 puntos.</p> <p><u>Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos</u></p>	<p>2.0 puntos.</p>
<p>IV.-</p>	<p>Cumplimiento de contratos Este rubro tendrá una puntuación de 10.0 puntos, De acuerdo a la naturaleza y características de los servicios materia del procedimiento de contratación y las condiciones y complejidad para el cumplimiento del contrato.</p> <p>Se asignará puntuación al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente con un mínimo de 1 año acorde objeto de esta licitación en términos de los reglamentos de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, debiendo presentar:</p> <p>a) Cartas de clientes de satisfacción de cumplimiento de contratos adjudicados expedida por el cliente, donde prestó el servicio se deberán presentar únicamente respecto de los contratos que se presenten en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.</p> <p>En donde:</p> <p>1 a 2 Cartas de satisfacción, expedidas por el cliente en el que deberán señalar expresamente la oportunidad con la que se prestaron los servicios. 2 puntos</p> <p>3 a 4 Cartas de satisfacción, expedidas por el cliente en el que deberán señalar expresamente la oportunidad con la que se prestaron los servicios. 4 puntos</p>	<p>5.0 puntos</p>

	<p>5 o más cartas de satisfacción, expedidas por el cliente en el que deberán señalar expresamente la oportunidad con la que se prestaron los servicios. 5 puntos</p> <p>Se le otorgará un máximo de 5 puntos.</p> <p>El total de los puntos se otorgará al licitante que acredite contratos, concluidos satisfactoriamente previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposición del presente procedimiento.</p> <p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de cumplimiento de contratos, se les otorgará la misma puntuación.</p>	
	<p>b) Las cartas para la devolución o cancelación de fianza se deberán presentar ÚNICAMENTE respecto de los contratos que se presenten en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.</p> <p>1 a 2 Cartas para la devolución o cancelación de Fianzas de cumplimiento de contrato expedidas por el cliente y/o expedida por la Afianzadora. 2 puntos</p> <p>3 a 4 Cartas para la devolución o cancelación de Fianzas de cumplimiento de contrato expedidas por el cliente y/o expedida por la Afianzadora. 4 puntos</p> <p>5 o más Cartas para la devolución o cancelación de Fianzas de cumplimiento de contrato expedidas por el cliente y/o expedida por la Afianzadora. 5 puntos</p> <p>Se le otorgará un máximo de 5 puntos.</p> <p>El total de los puntos se otorgará al licitante que acredite contratos, concluidos previos al acto de presentación y apertura de proposición del presente procedimiento.</p> <p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de cumplimiento de contratos, se les otorgará la misma puntuación.</p> <p><u>Nota: La no entrega de los documentos señalados o que no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos.</u></p>	5.0 puntos

3.3.2.3 DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

PRECIOS DE LOS SERVICIOS. - Deben ser en moneda nacional, unitarios por cada partida cotizada con los límites máximos de peso que se indican en el **ANEXO 1**, desglosando el 16% del I.V.A.; **deberá presentarse también por separado el importe de la póliza del seguro correspondiente**, como se indica en el **punto 14** de estas bases.

El formato para la presentación de la proposición económica es libre, los licitantes deberán hacer referencia en éste, al precio unitario por envío para cada una de las cuatro partidas.

Los licitantes también deberán indicar en su proposición económica, la vigencia de la proposición la que no será menor de **90** días naturales posteriores a la fecha del acto de apertura de proposiciones. Una vez emitido el fallo los precios de los servicios se mantendrán durante la vigencia del contrato.

3.3.3 DESARROLLO DEL ACTO

En la fecha y hora señalada, se procederá a la apertura de los archivos PDF con las proposiciones, conforme a los lineamientos siguientes y según el grupo especificado en el **punto 18** de estas bases.

3.4.3.1 A la hora señalada en el **punto 3.4.1** para el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas, se iniciará con la recepción y revisión cuantitativa de la documentación legal y administrativa, y proposiciones técnicas y económicas, contenidas en los archivos recibidos en el sistema CompraNet.

3.4.3.2 Las propuestas que sean recibidas serán objeto de una revisión cualitativa detallada posterior, con el fin de comprobar si cumplen con los requisitos exigidos. Aquellas propuestas económicas que presenten un error de cálculo aritmético sólo podrán ser rectificadas por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación del precio. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, será desechada.

3.4.3.3 Se levantará acta circunstanciada en la que se harán constar las proposiciones recibidas y los documentos que omita algún licitante.

El Tribunal publicará el acta en la página de CompraNet.

3.3.4.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

Se podrá declarar desierta la presente licitación en alguno de los siguientes casos:

3.3.4.1 Cuando ningún licitante envíe proposiciones.

3.3.4.2 Cuando ninguna de las proposiciones presentadas cumpla con todos los requisitos de estas bases.

3.3.4.3 Cuando las condiciones en precio, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios licitados no sean aceptables, a juicio del Tribunal.

Cuando se dé alguno o algunos de los supuestos anteriores, el Tribunal no adjudicará el contrato y procederá conforme a la normatividad vigente.

4.- CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones se evaluarán bajo el criterio de puntos y porcentajes.

Se evaluará en primer término la proposición técnica y posteriormente la económica, de aquellos licitantes cuya propuesta técnica resulte solvente por haber conseguido la puntuación igual o superior al mínimo establecido de **45 puntos**. Las proposiciones técnicas que no cumplan con el mínimo de puntos requeridos serán desechadas.

Adicionalmente, también se desechará la proposición del licitante que no cumpla con la documentación legal y administrativa.

a) Propuesta técnica. - El Tribunal considerará solvente una proposición técnica cuando obtenga al menos **45 puntos** de un máximo de **60 puntos**. La documentación técnica se dividirá en cuatro rubros y los correspondientes sub rubros, tal como se detalla en el numeral **3.4.2.2** de estas bases. A cada rubro y sub rubro se les asignará una cantidad de puntos con la cual se podrán conseguir hasta **60 puntos**.

Rubros establecidos por la Convocante para la evaluación de Puntos o Porcentajes (Servicios)	Puntos Otorgados
A) Capacidad del Licitante. (24 puntos)	
a) primero y segundo. Capacidad de los recursos humanos	12
b) primero y segundo. Recursos económicos (11 puntos)	11
b) Participación de trabajadores con capacidades diferentes (1 punto)	1
TOTAL	24
B) Experiencia y especialidad del Licitante. (18 Puntos)	
b.1. Experiencia (9 puntos)	9
b.2. Especialidad (9 puntos)	9
TOTAL	18
C) Propuesta de Trabajo. (8 Puntos)	
a) Metodología para la prestación del servicio	3
b) Plan de trabajo propuesto por el licitante	3
c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	2
TOTAL	8
D) Cumplimiento de Contratos. (10 Puntos).	
Cumplimiento de contratos	10
TOTAL	10
Puntos Acreditados por la Propuesta Técnica (Sobre 60)	60

b) Propuesta económica. - El total de la puntuación de la propuesta económica tendrá un valor máximo de **40 puntos**. Para su evaluación se considerará el precio unitario, antes del impuesto al valor agregado.

En la evaluación económica el máximo puntaje se asignará a la proposición que resulte más baja, siempre que ésta no contenga errores de cálculo, conforme al numeral **3.4.2.3**.

Se determinará la puntuación que corresponda a la propuesta de cada participante aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{PPE} = \text{MPemb} \times 40 / \text{MPi}$$

Donde:

PPE = Puntuación que corresponde a la propuesta económica;

MPemb = Monto de la propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima propuesta económica.

c) Cumplimiento de los requisitos legales. - El Tribunal en base a la documentación legal del numeral **3.4.2.1** revisará que se cumplan con todos los requisitos.

El Tribunal, podrá efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de cada licitante cuya proposición haya sido aceptada para su evaluación, a fin de conocer su capacidad instalada. En caso de negativa o evasivas, de algún licitante para otorgar estas facilidades, será descalificado.

El Tribunal podrá verificar por el medio que estime conveniente, la autenticidad de la información presentada por los licitantes y rechazará las ofertas de los que incurran en falsedades.

5. CAUSAS PARA DESECHAR O DESCALIFICAR UNA PROPUESTA.

Se desechará y descalificará la propuesta presentada por un licitante cuando:

5.1. Falte alguno de los requisitos solicitados en las presentes bases y las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.

5.2. Las propuestas del licitante no cumplan con los requisitos y alcances señalados en estas bases.

5.3. La información proporcionada por el licitante resulte falsa total o parcialmente, tanto en su currículum como en toda la documentación legal, técnica y económica.

5.4. Las propuestas incluyan contradicciones o intentos de especulación.

5.5. Se compruebe que algún licitante ha acordado con otros elevar el costo de los servicios.

5.6. Se compruebe cualquier acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

5.7. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases.

5.8. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

5.9. Alguna de las propuestas técnica y económica, se presenten sin firma del representante legal o del licitante legalmente facultado para ello.

5.10. Cuando violen cualquiera otra disposición de la ley de la materia y/o su Reglamento u otra disposición aplicable.

5.11. Cuando algún licitante en su proposición técnica no alcance el mínimo 45 puntos.

5.12.

6. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Para la asignación del contrato se utilizará el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, en el que se adjudicará al licitante que alcance el mayor puntaje de la suma de las proposiciones técnicas y económicas, además del cumplimiento de todos requisitos legales establecidos por el Tribunal, en base al dictamen que emita el área requirente y con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el convocante.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en la comisión porcentual de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el Tribunal en junta pública, previa invitación por escrito, con o sin la presencia de los licitantes, pero invariablemente ante un representante del órgano interno de control; en esta reunión se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto.

7.- FALLO.

De conformidad con lo estipulado en los artículos 26 Bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el fallo de esta licitación se dará a conocer a los licitantes por medio del portal de CompraNet.

Con el propósito de dar lectura al fallo, se realizará una junta a las **20:00 horas** del día **28 de febrero de 2019**, la cual se llevará a cabo en la Dirección General de Recursos Materiales del Tribunal ubicada en el número 451 de la avenida Cuauhtémoc, Colonia Piedad Narvarte, alcaldía Benito Juárez, C.P. 03000, Ciudad de México.

Al concluir la lectura del fallo se levantará un acta, en la que se incluirá el documento de este y se entregará una copia a los asistentes del Tribunal.

8.- FIRMA DEL CONTRATO

El licitante ganador, a través de su representante debidamente autorizado para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato (**ANEXO 6**) dentro de los **quince** días naturales posteriores a la comunicación del fallo.

La firma del contrato se efectuará en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, en el domicilio ya citado.

El licitante ganador, dentro de los tres días naturales a partir de la notificación del fallo, deberá presentar debidamente relacionada en papel con membrete de la empresa, la siguiente documentación en original (para cotejo y devolución) y copia:

- a) Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **(Anotar en la relación el número del registro)**
- b) Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- c) Para el caso de personas morales, acta constitutiva, sus modificaciones, el poder notarial del representante legal que firmará el contrato, con una identificación oficial que contenga su fotografía y firma. **(Anotar en la relación los números de las actas y del poder)**
- d) Para el caso de personas físicas, identificación oficial con fotografía y firma.
- e) CURP para personas físicas. **(Anotar en la relación el número del registro)**
- f) Constancia de domicilio (Recibo telefónico o de la Luz)
- g) Constancia de la Institución bancaria sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del licitante, que incluya el número de cuenta de 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pago. **(Anotar en la relación el número de la cuenta de cheques y de la CLABE)**

Los licitantes que con anterioridad hubiesen firmado contratos con el Tribunal, podrán entregar en lugar de la documentación descrita en los incisos anteriores, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que no hubo cambios en la documentación legal, domicilio fiscal, cuenta para transferencias electrónicas y que continúa el mismo representante registrado con facultades para suscribir el contrato.

El licitante ganador cuyo monto asignado exceda los \$300,000.00 sin incluir el I.V.A., dentro de los quince días hábiles posteriores a la comunicación del fallo, deberá entregar un documento vigente expedido por el SAT, en el que emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en observancia a lo previsto en la regla 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2018.

El contrato que se celebre deberá ajustarse a todos los aspectos contenidos en estas bases, así como en las disposiciones legales que le resulten aplicables.

9.- ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

9.1 Dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, el licitante ganador deberá entregar una fianza expedida por institución autorizada, a favor de la **TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN**, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de dicho contrato, por un importe del 10% del monto total del mismo, antes de I. V. A. Para este efecto deberá considerar el número de envíos señalados en el **ANEXO 1**. La póliza de fianza deberá hacer referencia al procedimiento de contratación, al número de contrato y contener como mínimo las declaraciones señaladas en el Artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9.2 Si en el plazo señalado, el prestador del servicio no entrega la referida fianza, el TRIBUNAL rescindirá el contrato correspondiente y lo adjudicará al participante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre que la diferencia en precios respecto a la postura que inicialmente hubiese resultado ganadora no sea superior al 10%, conforme a las disposiciones legales aplicables. En tal caso, se aplicarán las sanciones contempladas en la Ley.

10.- MODIFICACIÓN AL CONTRATO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la ley de la materia, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, el TRIBUNAL podrá, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, modificar el contrato siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

En los casos de aumento hasta del 20% o disminución no mayor al 10% de las cantidades de los servicios a contratar, señaladas en estas bases, el licitante se obliga a sostener los precios contenidos en sus proposiciones, durante el tiempo indicado en el **punto 3.3.2.3**.

Para los aumentos en las cantidades solicitadas en el contrato, el plazo para la prestación de los servicios adicionales deberá ser pactado de común acuerdo entre el Tribunal y el licitante.

11.- CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

El TRIBUNAL podrá rescindir el contrato que haya adjudicado al ganador de la licitación, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

11.1 Si el licitante ganador no inicia la prestación de los servicios en la fecha convenida.

11.2 Cuando el licitante no cumpliera con las especificaciones propuestas.

11.3 Por incumplimiento de alguna de las demás obligaciones del contrato celebrado.

11.4 Cuando el licitante no respete el plazo de vigencia de los precios señalada en el **punto 3.3.2.3**.

11.5 Cuando el licitante no entregue la garantía de cumplimiento de obligaciones, dentro del plazo señalado en el **punto 9.1**.

Lo anterior, independientemente de que, en su caso, se haga efectiva la fianza correspondiente al momento del incumplimiento. Asimismo, se aplicarán las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

12.- PLAZO DE INICIO Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

12.1 PLAZO PARA EL INICIO DEL SERVICIO. - Los participantes en esta licitación deberán indicar el plazo de inicio del servicio, conforme a lo señalado en el **punto 1** de estas bases.

El participante que resulte ganador en esta licitación deberá estar en condiciones de iniciar la prestación del servicio como se indica en el **punto 1** de estas bases. Para este efecto, deberá entregarse la Carta Compromiso que como **ANEXO 5** se adjunta a estas bases.

Cuando el servicio que esté recibiendo no sea de la calidad requerida, el Tribunal se reserva el derecho de suspenderlo, previo aviso por escrito al licitante.

Tratándose de servicios realizados, una vez que el Tribunal haya verificado que no se ajustan a las características establecidas, éste los rechazará hasta que se subsanen las deficiencias detectadas.

El licitante ganador quedará obligado ante el Tribunal a responder de las deficiencias y calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

12.2 LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El licitante deberá realizarlo entre el Tribunal Superior Agrario y los Tribunales Unitarios Agrarios, cuyas direcciones se anotan en el **ANEXO 2** de las presentes bases. Algunos de estos domicilios podrán cambiar durante la vigencia del contrato y ello no modificará los precios de los servicios contratados.

El Tribunal podrá, a su juicio, supervisar la planeación, preparación y organización del servicio al licitante ganador.

13.- TRANSPORTE DE DOCUMENTOS Y PAQUETERÍA.

Será a cargo del proveedor, conforme a los precios propuestos.

14.- ASEGURAMIENTO DE DOCUMENTOS Y PAQUETERÍA.

Los proveedores señalarán en su proposición económica, por separado de los precios de los servicios licitados, el importe máximo bajo su responsabilidad a cubrirle al Tribunal por el extravío, deterioro o pérdida por robo de los documentos o bienes desde su recepción hasta su entrega a satisfacción al destinatario. Además de lo anterior, los licitantes señalarán también por separado, los precios de aseguramiento opcional que el Tribunal solicite por el importe de los bienes que en cada envío a su juicio lo requieran. Es obligatorio que las empresas licitantes tengan capacidad de aseguramiento de los bienes que se envíen.

El licitante ganador deberá obligarse a mantener sin costo para el Tribunal un seguro implícito de seguridad máxima por envío, equivalente al importe de hasta treinta veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, a la fecha en la que el prestador del servicio haya documentado el respectivo envío en el lugar de origen del servicio, para el caso de pérdida total, daño o menoscabo de los bienes remitidos.

15.- CONDICIONES DE PAGO.

Al amparo del contrato global que se firme en la Ciudad de México con el licitante ganador, el pago de los servicios se efectuará en cada una de las plazas que los generen, en forma mensual por trabajos realizados, dentro de los veinte días naturales contados a partir de la recepción formal de las facturas con los requisitos fiscales correspondientes (Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

El Tribunal efectuará los pagos correspondientes a través de transferencias electrónicas de fondos en cuenta de cheques del beneficiario, siendo requisito indispensable que el licitante ganador presente la documentación señalada en el **punto 8** de estas bases. Los servicios por contratar se pagarán con recursos del presupuesto autorizado al Tribunal y disponible en este rubro para el ejercicio fiscal de 2019.

No habrá anticipos.

Se facturará a nombre del Tribunal Superior Agrario, con registro federal de contribuyentes TSA-920227-QH7, cuyo domicilio fiscal es avenida Cuauhtémoc No. 451, Col. Piedad Narvarte, C.P. 03000, Del. Benito Juárez, Ciudad de México.

16.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

16.1 Se aplicarán las sanciones que se señalan en los artículos 59 al 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando ocurra alguno de los siguientes casos:

16.1.1 Cuando el licitante ganador se ubique en alguno de los supuestos que se señalan en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

16.1.2 Cuando el licitante ganador no entregue la garantía de cumplimiento de obligaciones dentro del plazo señalado en el **punto 9.1**.

16.2 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento cuando:

16.2.1 Se dé alguno de los supuestos previstos en los **puntos 11.1** al **11.4** de estas bases.

16.2.2 Los servicios presenten fallas o defectos y no sean repuestos o corregidos a satisfacción del TRIBUNAL.

Además de las sanciones antes mencionadas, también podrán aplicarse otras que se señalen en las disposiciones legales de la materia.

16.3 PENAS CONVENCIONALES. Para los casos de prestación extemporánea de los trabajos, por cada día natural de retraso en relación con los plazos señalados en los **puntos 3.3.2.2, 12.1** y en el **ANEXO 1**, o después de agotada la prórroga que se hubiese concedido, se aplicará una pena convencional del 0.5% del importe de los servicios pendientes por recibir, cuyo retraso se deba a incumplimiento injustificado del prestador del servicio, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95 de su Reglamento.

17.- OTROS ASPECTOS.

17.1 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el TRIBUNAL conforme a la legislación impositiva aplicable.

17.2 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante ganador asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al proporcionar los servicios al Tribunal Superior Agrario, infrinja patentes o marcas o viole registros del derecho de autor.

17.3 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y NULIDAD DEL EVENTO

17.3.1 Inconformidades. Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control del Tribunal, con domicilio en avenida Cuauhtémoc número 471, Col. Piedad Narvarte, C.P. 03000, Del. Benito Juárez, Ciudad de México, señalando las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de adjudicación del contrato respectivo, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado; transcurrido dicho plazo, concluye para los interesados el derecho de inconformarse, sin perjuicio de que el citado Órgano pueda actuar en cualquier tiempo en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

17.3.2 Controversias.- Las controversias que se susciten en materia de contrataciones relacionadas con los servicios materia de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter Federal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

17.3.3 Nulidad del evento. - De presentarse la nulidad del evento en acatamiento de resolución administrativa que al efecto dicte la autoridad competente, el TRIBUNAL no asumirá ninguna responsabilidad por los costos o gastos en que hubieren incurrido los participantes y la considerará como caso de fuerza mayor.

17.4 NEGATIVA DE NEGOCIACION DE CONDICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de apertura de proposiciones.

18.- FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Los documentos solicitados en estas bases deberán enviarse al sistema CompraNet, en grupos separados como se indica a continuación, indicándose en el mismo el nombre del licitante y los documentos contenidos en cada archivo.

PRIMER GRUPO DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Los indicados en los puntos:

- 3.3.2.1.1 Acreditación de personalidad (**ANEXO 3**)
- 3.3.2.1.2 Carta de no estar comprendido en los supuestos de los Art. 50 y 60
- 3.3.2.1.3 Declaración de integridad
- 3.3.2.1.4 Convenio (en su caso) para presentar proposiciones conjuntas

SEGUNDO GRUPO DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Los indicados en los puntos:

3.3.2.2 Proposición técnica

- A) Capacidad del licitante
- B) Experiencia y especialidad del licitante
- C) Propuesta de trabajo
- D) Cumplimiento de contratos

TERCER GRUPO DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

Los indicados en los puntos:

3.3.2.3 Precios de los servicios y vigencia de la proposición

Toda la documentación que se envíe por CompraNet deberá contener la fecha correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones y estar referenciada a los puntos correspondientes de las bases de licitación; la omisión de estos requisitos no será causa de descalificación, sin embargo, su cumplimiento permitirá agilizar la revisión.

ANEXO 1
TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. 011-19
 OFICIALÍA MAYOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	FLETES Y ACARREOS	1	ENVÍO DE HASTA 1 KGS.	<p>PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA DE HASTA 1 KILOGRAMOS, ENTRE LAS OFICINAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS TRIBUNALES UNITARIOS AGRARIOS DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA, CUYOS DOMICILIOS APARECEN EN EL ANEXO 2 DE ESTAS BASES.</p> <p>LA ENTREGA SE EFECTUARÁ AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL A PARTIR DE SU RECEPCIÓN EN EL ORIGEN.</p> <p>PARA EFECTOS DE COTIZACIÓN EN ESTA PARTIDA EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR UNA CANTIDAD ESTIMADA DE 6000 ENVÍOS EN 10 MESES, DICHA CANTIDAD ES ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA.</p>
2	FLETES Y ACARREOS	1	ENVÍO DE HASTA 3 KGS.	<p>PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA DE HASTA 3 KILOGRAMOS, ENTRE LAS OFICINAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS TRIBUNALES UNITARIOS AGRARIOS DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA, CUYOS DOMICILIOS APARECEN EN EL ANEXO 2 DE ESTAS BASES.</p> <p>LA ENTREGA SE EFECTUARÁ AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL A PARTIR DE SU RECEPCIÓN EN EL ORIGEN.</p> <p>PARA EFECTOS DE COTIZACIÓN EN ESTA PARTIDA EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR UNA CANTIDAD ESTIMADA DE 12200 ENVÍOS EN 10 MESES, DICHA CANTIDAD ES ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA.</p>
3	FLETES Y ACARREOS	1	ENVÍO DE HASTA 10 KGS.	<p>PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA DE HASTA 10 KILOGRAMOS, ENTRE LAS OFICINAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS TRIBUNALES UNITARIOS AGRARIOS DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA, CUYOS DOMICILIOS APARECEN EN EL ANEXO 2 DE ESTAS BASES.</p> <p>LA ENTREGA SE EFECTUARÁ AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL A PARTIR DE SU RECEPCIÓN EN EL ORIGEN.</p>

				<p>PARA EFECTOS DE COTIZACIÓN EN ESTA PARTIDA EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR UNA CANTIDAD ESTIMADA DE 6900 ENVÍOS EN 10 MESES, DICHA CANTIDAD ES ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA.</p>
4	FLETES Y ACARREOS	1	ENVÍO DE HASTA 20 KGS.	<p>PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PAQUETERÍA DE HASTA DE 20 KILOGRAMOS, ENTRE LAS OFICINAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS TRIBUNALES UNITARIOS AGRARIOS DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA, CUYOS DOMICILIOS APARECEN EN EL ANEXO 2 DE ESTAS BASES.</p> <p>LA ENTREGA SE EFECTUARÁ EN 48 HORAS NATURALES A PARTIR DE SU RECEPCIÓN EN EL ORIGEN.</p> <p>PARA EFECTOS DE COTIZACIÓN EN ESTA PARTIDA, EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR UNA CANTIDAD ESTIMADA DE 550 ENVÍOS EN 10 MESES, DICHA CANTIDAD ES ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA.</p>
5	FLETES Y ACARREOS	1	ENVÍOS DE HASTA 50 KGS.	<p>PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PAQUETERÍA DE HASTA 50 KILOGRAMOS, ENTRE LAS OFICINAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS TRIBUNALES UNITARIOS AGRARIOS DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA CUYOS DOMICILIOS APARECEN EN EL ANEXO 2 DE ESTAS BASES.</p> <p>LA ENTREGA SE EFECTUARÁ EN 72 HORAS NATURALES A PARTIR DE SU RECEPCIÓN EN EL ORIGEN EN CASO DE QUE EL PLAZO VENZA EN DÍA INHÁBIL, LA ENTREGA SE REALIZARÁ EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.</p> <p>PARA EFECTOS DE COTIZACIÓN EN ESTA PARTIDA EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR UNA CANTIDAD ESTIMADA DE 50 ENVÍOS EN 10 MESES, DICHA CANTIDAD ES ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA.</p>
6	FLETES Y ACARREOS	1	ENVÍOS DE HASTA 70 KGS.	<p>PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PAQUETERÍA Y CARGA CONSOLIDADA DE MÁS DE 70 KG Y HASTA 1000 KG, ENTRE LAS OFICINAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS TRIBUNALES UNITARIOS AGRARIOS DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA CUYOS DOMICILIOS APARECEN EN EL ANEXO 2 DE ESTAS BASES.</p> <p>LA ENTREGA SE EFECTUARÁ EN 120 HORAS NATURALES A PARTIR DE SU RECEPCIÓN EN EL ORIGEN EN CASO DE QUE EL PLAZO VENZA EN DÍA INHÁBIL, LA ENTREGA SE REALIZARÁ EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.</p>

				<p>PARA EFECTO DE COTIZACIÓN EN ESTA PARTIDA EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR UNA CANTIDAD ESTIMADA DE 20 ENVÍOS EN 10 MESES, DICHA CANTIDAD ES ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA.</p>
--	--	--	--	---

ALCANCES

1. EL SERVICIO SERÁ ABIERTO O EXPORÁDICO CONFORME A LAS NECESIDADES DEL TRIBUNAL.
2. **NO SE CONSIDERARÁN ENVÍOS ENTRE TRIBUNALES UNITARIOS DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA, PERO SI HAY QUE CONSIDERAR EN LAS PARTIDAS 1 Y 2 DE ESTE ANEXO 1, LOS ENVÍOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO Y TRIBUNALES UNITARIOS AGRARIOS A JUZGADOS DE DISTRITO DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA Y A LOS TRIBUNALES COLEGIADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**
3. LA RECOLECCIÓN Y ENTREGA EN LAS SEDES APUNTADAS EN EL ANEXO 2 DEBERÁ EFECTUARSE DIARIAMENTE, EN DÍAS HÁBILES Y EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS, QUE TENDRÁ QUE RESPETAR EL PRESTADOR DEL SERVICIO AL QUE SE HAYA ASIGNADO EL CONTRATO; ÉSTE ÚLTIMO, SERÁ ELABORADO POR EL PROPIO TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, CON FUNDAMENTO EN LOS ALCANCES Y REQUISITOS DE LAS PRESENTES BASES.
4. LA ENTREGA Y RECOLECCIÓN DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA EN LAS OFICINAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO (AV. CUAUHTÉMOC 451, COL. PIEDAD NARVARTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO) DEBERÁ EFECTUARSE EN DÍAS HÁBILES Y EN LOS HORARIOS COMPRENDIDOS PARA LA ENTREGA ENTRE LAS 9:00 Y LAS 11:30 HORAS Y ENTRE LAS 15:00 Y 17:00 HORAS PARA LA RECOLECCIÓN, EN EL ÁREA DE OFICIALÍA DE PARTES, UBICADO EN EL PRIMER PISO.
5. LA ENTREGA Y RECOLECCIÓN DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA EN LAS OFICINAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO (AV. CUAUHTÉMOC 451, COL. PIEDAD NARVARTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO) DEBERÁ EFECTUARSE EN DÍAS HÁBILES Y EN LOS HORARIOS COMPRENDIDOS PARA LA ENTREGA ENTRE LAS 10:00 Y LAS 14:00 HORAS Y ENTRE LAS 14:00 Y 15:00 HORAS PARA LA RECOLECCIÓN, EN EL ÁREA DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y REMUNERACIONES, UBICADA EN EL 1° PISO.
6. SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO AL QUE SE LE HAYA ASIGNADO EL CONTRATO, SUMINISTRAR 1500 BOLSAS AL ÁREA DE OFICIALÍA DE PARTES Y 2200 BOLSAS A LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y REMUNERACIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LAS MEDIDAS DE ESTAS BOLSAS SON DE 54 CM. X 110 CM. Y SON NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN DE PLANOS, EXPEDIENTES, PAQUETES Y VALIJAS, O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS ÁREAS REQUIRIENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO.
7. TAMBIÉN SERÁ REQUISITO OBLIGATORIO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO AL QUE SE LE HAYA ASIGNADO EL CONTRATO, ENVIAR PARA LA RECOLECCIÓN Y ENTREGA DE MENSAJERÍA, ETC., EXCLUSIVAMENTE

PERSONAL CON IDENTIFICACIÓN VIGENTE Y A LA VISTA, AUTORIZADA POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO.

8. ASIMISMO, SERÁ NECESARIO PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN, QUE LAS EMPRESAS TENGAN CAPACIDAD DE ATENCIÓN A TODOS Y CADA UNO DE LOS TRIBUNALES UNITARIOS CUYOS DOMICILIOS APARECEN EN EL ANEXO 2, SIN QUE SEA REQUISITO QUE CUENTEN CON OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN TODAS LAS SEDES Y SUBSEDES DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS.
9. EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR, EL PAGO DE LOS SERVICIOS SE EFECTUARÁ EN CADA UNA DE LAS PLAZAS QUE LOS GENEREN, EN FORMA MENSUAL POR TRABAJOS REALIZADOS
10. EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ CONTAR CON UNA PLATAFORMA PARA LA IMPRESIÓN Y GENERACIÓN DE GUÍAS, YA QUE EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO CONSUMIRÍA LAS GUÍAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS ÁREAS.

ANEXO 2
DOMICILIOS DE LOS TRIBUNALES UNITARIOS AGRARIOS
SEDES Y SUBSEDES

DTO.	POBLACION	DIRECCION	TELEFONOS	J. U. A.
01	ZACATECAS, ZAC.	VIALIDAD ARROYO DE LA PLATA No.245, ESQUINA CALLE RODRÍGUEZ, MUNICIPIO DE GUADALUPE, C.P. 98600 tua01@tribunalesagrarios.gob.mx	01492 9222905 9243517 EXT.3101	ELIZABETH ZAZUETA HERNÁNDEZ
(SEDE ALTERNA)	AGUASCALIENTES, AGS.	CALLE LUIS ADOLFO N° 211 ESQ. HERNÁN GONZÁLEZ FRACC. BOULEVARD AGUASCALIENTES C.P. 20270 AGUASCALIENTES, AGS. tua01@tribunalesagrarios.gob.mx	01 449) 913.92.72 913.92.72 FAX	ELIZABETH ZAZUETA HERNÁNDEZ
02	MEXICALI, B. C.	CALLE MÉXICO N° 114, ZONA CENTRO, C. P. 21100 Tua02@tribunalesagrarios.gob.mx	01686 5519433 5519477 5519488 EXT.3201	LIC. EDMUNDO IBARRA NÚÑEZ
03	TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIS.	8a PONIENTE NORTE N° 164, COL. CENTRO, C. P. 29000 tua03@tribunalesagrarios.gob.mx	01961 6113960 6113952 6113946 EXT. 3301	LIC. ADRIANA GÁLVEZ FARRERA
04	TAPACHULA, CHIS.	4ª AVENIDA SUR N° 37, COL. CENTRO, C. P. 30700 tua04@tribunalesagrarios.gob.mx	01962 6251117 6250642 6250953 EXT. 3405	LIC. GUADALUPE PEDRERO MATALÍ
05	CHIHUAHUA, CHIH.	5 DE MAYO No.2801-A, ESQ. POLITECNICO NACIONAL, COL. GUADALUPE, C.P. 31020. tua05@tribunalesagrarios.gob.mx	01614 4131980 4131981 4131986 EXT.3501	LIC. BERTHA ALICIA VILLARREAL MÉNDOZA
06	TORREÓN, COAH.	PROLONGACIÓN COLÓN No.50, ESQ. JUAN IGNACIO JIMÉNEZ, COL. LOS ÁNGELES, C.P. 27140 tua06@tribunalesagrarios.gob.mx	01871 7122693 7125593 7122093 EXT.3601	C.P. JOSÉ LUIS ARANDA RODRÍGUEZ
07	DURANGO, DGO.	SAUCES No.207, FRACCIONAMIENTO VILLA BLANCA, C.P. 34208 tua07@tribunalesagrarios.gob.mx	01618 8138739 8138092 8138093 EXT.3701	LIC. MAYELA DEL SOCORRO ZAVALA ARREOLA
08	CIUDAD DE MÉXICO	VERMONT No.28, ESQ. COLORADO, COL. NAPOLES, DEL. BENITO JUAREZ, C.P. 03810 tua08@tribunalesagrarios.gob.mx	52 08 68 00	LIC. MARISOL MENDEZ CRUZ SECRETARIA DE ACUERDOS
09	TOLUCA, EDO. MÉX.	DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA N° 117, ESQ. JAIME NUNO, COL. LA VIDRIERA, C. P. 50000 tua09@tribunalesagrarios.gob.mx	01722 2133401 2140919 2133477 EXT.3909	LIC. FRANCISCO JAVIER ALTAMIRANO DE LA CRUZ
10	TLALNEPANTLA, EDO. MÉX.	CALLE ACULCO No. 39 1º, 2º Y 3º PISO, ESQ. RIO LERMA, COL. LA ROMANA, C.P. 54030 tua10@tribunalesagrarios.gob.mx	0155 53582505 55768459 53570306 EXT.4003	LIC. BEATRIZ DEL CARMEN RAMÍREZ RIVERA
11	GUANAJUATO, GTO.	CARRETERA A GUANAJUATO JUVENTINO ROSAS K.M. 5.6, COL. FRACCIONAMIENTO BUROCRATA EN MARFIL, C. P. 36250 tua11@tribunalesagrarios.gob.mx	01473 7331759 7331936 EXT.4003	VERÓNICA HERRERA SALAZAR
12	CHILPANCIINGO, GRO.	QUINTANA ROO No. 39, ZONA CENTRO C. P. 39000	01747 4710017 4710501	LIC. GABRIELA CASTRO CABRERA

		tua12@tribunalesagrarios.gob.mx	4710500 EXT.4203	
13	GUADALAJARA, JAL.	SIMÓN BOLIVAR N° 280, COL. AMERICANA, SECTOR JUÁREZ C. P. 44150 tua13@tribunalesagrarios.gob.mx	01333 6164807 6164201 6165054 EXT.4311	LIC. HOMERO MALDONADO ALVARADO SECRETARIO DE ACUERDOS
14	PACHUCA, HGO.	CUAUHTEMOC N° 606 B, ZONA CENTRO, C. P. 42000 tua14@tribunalesagrarios.gob.mx	01771 7180914 7185169 EXT.4402	C.P. FELIPE RODRÍGUEZ ZÚÑIGA
15	GUADALAJARA, JAL.	FRANCISCO ROJAS GONZÁLEZ No. 285, COL. LADRÓN DE GUEVARA, C. P. 44600 tua15@tribunalesagrarios.gob.mx	01333 6168246 6168226 6158081 EXT.4501	LIC. ALEJANDRO MOJICA RAMÍREZ
16	GUADALAJARA, JAL	JOSÉ GUADALUPE ZUNO HERNÁNDEZ No. 1901, COL. AMERICANA, C.P. 44160 tua16@tribunalesagrarios.gob.mx	01333 8250464 8256320 EXT.4601	LIC. KARLA JANETH CORONADO MAGALLÁN
17	MORELIA, MICH.	AV. SOLIDARIDAD No. 230, COL. VENTURA PUENTE, C.P. 58020 tua17@tribunalesagrarios.gob.mx	01443 3240494 3240460 3148492 EXT.4701	C. P. LIZETH ALICIA CARRANZA
18	CUENAVALCA, MOR.	CORONEL AHUMADA ESQUINA LUIS POTA No.100, COL. LOMAS DEL MIRADOR, C.P. 62350 tua18@tribunalesagrarios.gob.mx	01777 3188997 3186294 EXT.4805	LIC. KARLA FERNANDA ARAIZA MARTÍNEZ
19	TEPIC, NAY.	CALZ. DE LA CRUZ N° 175, FRACC. FRAY JUNIPERO SERRA, C. P. 63169 tua19@tribunalesagrarios.gob.mx	01311 2131227 2137494 EXT.4901	C.P. GILDA INZUNZA REAL
20	MONTERREY, N. L.	BAUDELAIRE No.707 ENTRE Y HIDALGO Y CONSTITUCIÓN, COL. OBISPADO, C.P.64060 tua20@tribunalesagrarios.gob.mx	01818 3450384 3449103 3459256 EXT.5002	LIC. SANDRA GUTIÉRREZ MALDONADO
21	OAXACA, OAX.	HELIODORO DÍAZ QUINTAS N° 214, COL. CENTRO, C. P. 68000 tua21@tribunalesagrarios.gob.mx	01951 5137603 5139241 5139278 EXT.5110	LIC. GUADALUPE HERRERA TORRES
22	TUXTEPEC, OAX.	JOSÉ MARÍA MORELOS N° 1191, ENTRE MANCILLA Y BONFIL, COL. LAZARO CARDENAS, C. P. 68320 tua22@tribunalesagrarios.gob.mx	01287 8753658 8753697 8753677 EXT.5201	AGUEDA CAMARILLO PRIETO
23	TEXCOCO, EDO MÉX.	NEZAHUALCOYOTL N° 222, COL. CENTRO, C. P. 56100 tua23@tribunalesagrarios.gob.mx	01595 9554019 9554031 9554032 EXT.5301	LIC. ÁBEL PAREDES BARBA
24	TOLUCA, EDO. MÉX.	RAFAEL M. HIDALGO No.1001, ESQ. REPÚBLICA DE BOLIVIA, COL. AMERICAS, C.P. 50130 tua24@tribunalesagrarios.gob.mx	01722 2777072 2777073 EXT.5400	LIC. MARIA GUADALUPE HERNANDEZ SOSA
25	SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.	5 DE MAYO N° 435, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, C. P. 78000 tua25@tribunalesagrarios.gob.mx	01444 8128384 8123602 8128404 EXT.5517	ADRIANA VILLEGAS TENA
26	CULIACÁN, SIN.	MANUEL VALLARTA No.2095, COL. CENTRO SINALOA, C.P. 80129 tua26@tribunalesagrarios.gob.mx	01667 7175636 7175646 EXT.5601	LIC. ORIANA CHANTALL JUÁREZ YIN
27	GUASAVE, SIN.	AV. DR. LUIS G. DE LA TORRE N° 113, ESQ. MADERO, COL. CENTRO, C. P. 81000 tua27@tribunalesagrarios.gob.mx	01687 8727715 8728819 8728817 EXT.5704	DR. MARCIEL LEYVA HASHIMOTO
28	HERMOSILLO, SON.	NAYARIT No. 81, COL. SAN BENITO, C.P. 83190 tua28@tribunalesagrarios.gob.mx	01662 2147603 2147906 2134328 EXT.5801	MA. CONCEPCIÓN BELTRÁN CORDOVA

29	VILLAHERMOSA, TAB.	TULIPANES N° 301, ESQ. SINDICATO AGRICULTURA, FRACC. LAGO ILUSIONES , COL. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, C.P. 86040 tua29@tribunalesagrarios.gob.mx	01993 3129656 3129673 3129648 EXT.5901	LIC. PLUTARCO VASCONCELOS HUESCA
30	CD. VICTORIA, TAMPS.	BOULEVARD TAMAULIPAS, No. 1113, ESQ. PRIMERA DIAGONAL, FRACC. LAS PALMAS, C.P. 87050 tua30@tribunalesagrarios.gob.mx	01834 3100753 3100754 EXT.6010	LIC. MARÍA GUILLERMINA ZÚÑIGA REYNA
31	JALAPA, VER.	AV. CULTURAS VERACRUZANAS No.348, COL. RESEVA TERRITORIAL, C.P. 91096 tua31@tribunalesagrarios.gob.mx	01228 8426451 8426453 8426454 EXT.6103	LIC. JOSÉ PORFIRIO MARTÍNEZ CASTILLO
32	TUXPAN, VER.	INDEPENDENCIA N° 114, COL. LA RIVERA, C. P. 92870 tua32@tribunalesagrarios.gob.mx	01783 8342076 8345843 8345176 EXT.6202	ADELA MORALES BLANCO
33	TLAXCALA, TLAX.	AV. INDEPENDENCIA N° 60 "C", COL. CENTRO, C. P. 90000 tua33@tribunalesagrarios.gob.mx	01246 4627722 4627712 EXT.6308	MARCIA ISELA GONZÁLEZ MUÑOZ
34	MÉRIDA, YUC.	CALLE 60 N° 338 H 27 Y 29, FRACC. SEÑORIAL, C. P. 97050 tua34@tribunalesagrarios.gob.mx	01999 9255654 9255045 9255044 EXT.6408	GEORGINA LIZCANO MADARIAGA
35	CD. OBREGÓN, SON.	5 DE FEBRERO N° 120 SUR, COL. CENTRO, C. P. 85000 tua35@tribunalesagrarios.gob.mx	01644 4136737 4136732 4135992 EXT.6502	LIC. JOEL ROMERO RODRÍGUEZ SECRETARIO DE ACUERDOS
36	MORELIA, MICH.	GRAL. MIGUEL BLANCO N° 48, COL. CHAPULTEPEC OTE., C. P. 58260 tua36@tribunalesagrarios.gob.mx	01443 3244485 3154160 3244656 EXT.6601	LIC. EMILIO ESPINOBARROS NAVARRETE
37	PUEBLA, PUE.	AV. 31 ORIENTE N° 21, COL. CARMEN HUEXOTITLA, C. P. 72524 tua37@tribunalesagrarios.gob.mx	01222 2353211 2360374 2360500 2360628 EXT.6712	LIC. JESÚS GUSTAVO LÓPEZ ZAMORA
38	COLIMA, COL.	JOSE G. ALCARAZ N° 1651, FRACC. REAL VISTA HERMOSA C. P. 28018 tua38@tribunalesagrarios.gob.mx	01312 3143920 3144303 3145508 EXT.6801	LIC. AMELIA AGUAYO ROMERO
39	MAZATLÁN, SIN.	RIO QUELITE N° 27, FRACC. TELLERIA, C.P. 82017. tua39@tribunalesagrarios.gob.mx	01669 9852205 9821588 EXT.6900	GABRIELA DE FÁTIMA ZAZUETA HERNÁNDEZ
40	SAN ANDRÉS TUXTLA, VER.	5 DE MAYO, No. 342 ALTOS, ENTRE LAS CALLES REVOLUCION Y BERNARDO PEÑA "PLAZA BICENTENARIO", COL. CENTRO C.P. 95700 tua40@tribunalesagrarios.gob.mx	01294 9421919 EXT.8707	C. P. WILIBALDO HUESCA ALVAREZ
41	ACAPULCO, GRO.	ANTON DE ALAMINOS N°24, FRACCIONAMIENTO MAGALLANES , C.P. 39670 tua41@tribunalesagrarios.gob.mx	01744 4866345 4866346 EXT.7108	LIC. ROSA MARÍA ROQUE MENA
42	QUERÉTARO, QRO.	5 DE MAYO N° 208 B, COL. CENTRO, C. P. 76000 tua42@tribunalesagrarios.gob.mx	01442 2237517 2237549 2237550 EXT.7209	LIC. ROSARIO URIBE BARRAGÁN
43	TAMPICO, TAMPS.	CALLE ENCINO No. 100, PRIMER PISO, COL. AGUILA ZONA CENTRO, C. P. 89230 tua43@tribunalesagrarios.gob.mx	01833 2172360 2172466 2172477 EXT.7302	LIC. HECTOR RAÚL GIL NUÑO
44	CHETUMAL, Q. ROO.	CALZADA DEL CENTENARIO No. 471, ESQUINA VALENTÍN GÓMEZ FARIAS, COL. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, C.P. 77010 tua44@tribunalesagrarios.gob.mx	01983 8324990 8324902 EXT.7404	C.P. ENRIQUETA SANTILLÁN CISNEROS

45	ENSENADA, B. C.	DIAMANTES 85 BIS 2° PISO, FRACC. NUEVA ENSENADA C. P. 22880 tua45@tribunalesagrarios.gob.mx	01646 1521592 1762464 1762409 EXT.7508	C.P. MA. HIPÓLITA CAMPOS PARRA
46	HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.	GUERRERO No.5, COL. CENTRO, C.P.69000 tua46@tribunalesagrarios.gob.mx	01953 5322793 5329671 EXT.7608	LIC. ALMA LETICIA CRUZ ROSAS
47	PUEBLA, PUE.	15 PONIENTE N° 106, COL. EL CARMEN, C. P. 72530 tua47@tribunalesagrarios.gob.mx	01222 2374439 2377436 2374436 EXT.7719	LIC. PILAR CHICATTO GARCÍA
48	LA PAZ, B. C.	MIGUEL LEGASPY N° 810, ESQ. HEROES DE INDEPENDENCIA, COL. CENTRO C. P. 23000 tua48@tribunalesagrarios.gob.mx	01612 1232141 1232222 EXT.7801	ZILENIA ASTORGA ZAZUETA
49	CUAUTLA, MOR.	GENERAL GABRIEL TEPEPA No. 115, COL. EMILIANO ZAPATA, C.P. 62744 tua49@tribunalesagrarios.gob.mx	01735 3532760 3532860 EXT.7905	LIC. ALINE BEATRIZ SANTIAGUILLO TRUJILLO
50	CAMPECHE, CAMP.	AV. MIGUEL ALEMÁN, No. 177, COL. BARRIO GUADALUPE, C.P. 24010 tua50@tribunalesagrarios.gob.mx	01981 8114534 8115189 8113896 EXT.8803	LIC. ELIZABETH GUADALUPE CURIEL LÓPEZ
51	IGUALA, GRO.	EMILIANO ZAPATA N°25, COL. CENTRO, C.P. 40000 tua51@tribunalesagrarios.gob.mx	01733 1102589 3322967 1101085 EXT.8103	LIC. JOSÉ DE JESÚS GARCÍA RUIZ
52	IXTAPA ZIHUATANEJO, GRO.	PASEO DEL LIMÓN S/N, LOTE 4 MANZANA 10, COL. EL LIMÓN, C.P. 40880 tua52@tribunalesagrarios.gob.mx	01755 5541802 5540121 5545158 EXT.8204	LIC. ERNESTO BARRANCO VALDEZ
53	CELAYA, GTO.	RAFAEL SANZIO No. 103, COL. RENACIMIENTO, C.P. 38060. tua53@tribunalesagrarios.gob.mx	01 461) 614 4886 EXT.8305	LIC. DANIEL RAMOS SANTILLAN <u>SECRETARIO DE ACUERDOS</u>
54	COMITÁN, CHIS.	1ª AV. PONIENTE SUR No.4, COL. CENTRO, C.P.30000 tua54@tribunalesagrarios.gob.mx	01963 1014080 1014082 1014084 EXT.8401	LIC. NORBERTO BALTAZAR CHONGO <u>SECRETARIO DE ACUERDOS</u>
55	PACHUCA, HGO.	EFRÉN REBOLLEDO No.703, COL. MORELOS, C.P.42040 tua55@tribunalesagrarios.gob.mx	01771 7184430 7184358 7184537 EXT.8502	BRIGIDA MARISOL PONCE CRUZ
56	TEPIC, NAY.	IGNACIO ALLENDE ORIENTE No.123, COL. CENTRO, C.P. 63000 tua56@tribunalesagrarios.gob.mx	01311 2167229 2122492 2126763 EXT.8601	LIC. VÍCTOR MANUEL LÓPEZ TORRES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. 011-19

ANEXO 3

ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (ART. 29 FRACC. VI DE LA L. A. A. S. S. P.)

(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en esta licitación pública, a nombre y representación de: (Persona física o moral) .

No. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:

Registro Público de Comercio.

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Categoría de la empresa: (Micro, pequeña, mediana o grande)

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (S):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgo:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado

ANEXO 5

MODELO DE CONTRATO QUE ESTABLECE LAS ESTIPULACIONES MINIMAS QUE DEBERA CONTENER EL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, EN LO SUCESIVO "EL TRIBUNAL", REPRESENTADO POR _____, OFICIAL MAYOR Y POR LA OTRA, _____ EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- De "El Tribunal"

a) Que es un órgano federal dotado de plena jurisdicción y autonomía para dictar sus resoluciones, por lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

b) Que celebró la convocatoria para la (el) _____ número _____, para la contratación del servicio de mensajería y paquetería, conforme a las Bases respectivas que fueron adquiridas por los participantes.

c) Que la (el) _____ antes identificada se celebró con fundamento en el artículo _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

d) Que cuenta con los recursos financieros suficientes para cubrir el importe de estos servicios, dentro de la partida presupuestal correspondiente.

e) Que la Oficial Mayor que suscribe el presente contrato cuenta con las facultades necesarias para celebrarlo, en términos de la fracción VII del artículo 32 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios.

f) Que para los efectos del presente contrato, señala como domicilio el inmueble marcado con el número _____, de la Calle de _____, colonia _____, Delegación _____, C.P. _____, en esta Ciudad.

II.- De "El Prestador de Servicios"

a) Que es una sociedad mercantil, constituida de acuerdo con las leyes de la República Mexicana con el nombre de _____, como lo hace constar con el testimonio de la Escritura Pública número _____ de _____ de _____ de _____, pasada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público No. ____ en _____.

b) Que es representada en este acto por _____, quien acredita su personalidad con el Testimonio de la Escritura número _____ de _____ de _____ de _____, pasada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público No. ____ en _____, manifestando bajo protesta de decir verdad, que sus facultades de representación no le han sido revocadas ni modificadas.

c) Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, con el número _____.

d) Que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que sus socios no desempeñan empleo, cargo o comisión en la Administración Pública o en los Poderes Legislativo y Judicial Federales, ni en los Organismos a los que la Constitución otorga autonomía, ni se encuentra inhabilitada para el servicio público.

e) Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias.

f) Que cuenta con los elementos técnicos y de operación para prestar el servicio de mensajería y paquetería y obligarse a la ejecución del objeto de este contrato.

g) Que participó en el procedimiento _____ anteriormente referido.

h) Que señala como domicilio para los efectos legales de este contrato al inmueble marcado con el número ____ de la calle _____, colonia _____, C.P. _____, Delegación _____, en _____.

III.- De ambas partes

a) Que reconocen que el fallo de la (el) _____, señaló ganador al prestador de servicios.

b) Que es su voluntad celebrar el presente contrato, por lo que convienen en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

1ª.- El objeto del contrato consiste en la obligación de **“El Prestador de Servicios”** de prestar el servicio de mensajería y paquetería, ida y vuelta, entre las oficinas de **“El Tribunal”**, que se encuentran en la Ciudad de México y las oficinas de los Tribunales Unitarios Agrarios que se ubican en sus sedes primordiales y alternas, según el caso, cuyos domicilios se precisan en el anexo ____ que forma parte íntegra de este contrato.

2ª.- **“El Tribunal”** se obliga a pagar a **“El Prestador de Servicios”**, por el servicio indicado, de acuerdo a las características señaladas por cada uno de los servicios que se efectúen, las siguientes cantidades:

CARACTERISTICAS	IMPORTE

En su momento, a estos precios se les aplicará el Impuesto al Valor Agregado.

La entrega y recolección de mensajería y paquetería deberá efectuarlo **“El Prestador de Servicios”**, en las oficinas de **“El Tribunal”** ubicadas en la calle de _____, Colonia _____, en días hábiles y en los horarios comprendidos para la entrega entre las ____ y las ____ Horas y entre las ____ y ____ Horas para la recolección; en el domicilio de _____, Colonia _____, la entrega de mensajería y paquetería deberá efectuarse en días hábiles y en los horarios comprendidos para la entrega entre las ____ y las ____ y entre las ____ y ____ Horas para la recolección.

La entrega del envío lo efectuará **“El Prestador de Servicios”**, al día hábil siguiente para las partidas ____; 48 horas para la partida ____ y ____ horas para la partida __, establecidas en las Bases de la Convocatoria, contados a partir de la recepción del documento o paquete.

3ª.-El pago de la cantidad convenida será cubierto a **“El Prestador de Servicios”**, en cada una de las plazas en que se generen los servicios, por mensualidades vencidas, dentro de los veinte días naturales, contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, con los debidos requisitos fiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que las facturas exhibidas para su pago por **“El Prestador de Servicios”**, presenten errores o deficiencias, **“El Tribunal”**, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a **“El Prestador de Servicios”** las deficiencias que deberá corregir. El período transcurrido a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“El Prestador de Servicios”** presente las correcciones, no se computarán dentro del término señalado en el párrafo anterior.

“El Tribunal” efectuará los pagos a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), para ello previamente **“El Prestador de Servicios”** deberá exhibir la constancia de la Institución Bancaria que maneje su cuenta de cheques, proporcionar el número de cuenta de 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada con 18 posiciones (CLABE), lo cual permitirá a **“El Tribunal”** realizar transferencias electrónicas de fondos a través del SIAFF.

4ª.- “El Prestador de Servicios” se obliga a proporcionar el servicio objeto de este contrato, en el domicilio de **“El Tribunal”** y en los domicilios de los Tribunales Unitarios Agrarios en sus sedes primordiales y alternas, según el caso.

5ª.- “El Tribunal” podrá disminuir, incrementar o reubicar las sedes mencionadas de los Tribunales Unitarios Agrarios, debiendo comunicarlo por escrito a **“El Prestador de Servicios”**, sin que esto incremente el precio del servicio pactado.

6ª.- La vigencia de este contrato será del ____ de ____ al ____ de ____ de ____.

“El Prestador de Servicios” manifiesta su voluntad de que, después de la terminación del presente contrato y hasta que **“El Tribunal”** celebre uno nuevo con **“El Prestador de Servicios”** mismo o con otro, seguirá prestando el servicio objeto de este contrato, conforme a sus propios términos y cláusulas, siempre y cuando **“El Tribunal”** disponga de partida presupuestal para el pago de este servicio.

7ª.- La recolección y entrega del material objeto del servicio del presente contrato, se harán en los domicilios de **“El Tribunal”** y de los Tribunales Unitarios Agrarios anteriormente señalados, en los días hábiles y en los horarios previamente acordados por las partes.

No se considerarán envíos entre Tribunales Unitarios Agrarios, pero si deberá contemplarse en las partidas ____ del Anexo ____ los envíos a Jueces de

Distrito del interior de la República y a los Tribunales Colegiados en la Ciudad de México.

8ª.- La responsabilidad de **“El Prestador de Servicios”** comenzará cuando el mensajero uniformado y previa identificación con credencial autorizada por **“El Prestador de Servicios”**, reciba el envío y firme de conformidad la guía de servicio que se elabore al efecto, y terminará cuando el envío sea entregado al destinatario.

9ª.- Es responsabilidad de **“El Tribunal”** elaborar una guía de servicios por cada envío, la cual deberá adherir al paquete o envase que contenga el material respectivo.

10.-“El Tribunal” se obliga a no utilizar los servicios especificados en el presente contrato para la remisión de valores o documentos negociables; y en todo caso, la responsabilidad que resultare de la violación de lo pactado, será a cargo de **“El Tribunal”**.

11ª.- “El Prestador de Servicios” se reserva el derecho de revisar el exterior de los envíos que **“El Tribunal”** realice, así como utilizar los medios de transporte que estime convenientes para hacerlos llegar al lugar de destino, cuidando que se cumplan los procedimientos establecidos para tal fin.

12ª.- “El Prestador de Servicios” se obliga a mantener, sin costo alguno para **“El Tribunal”** un seguro implícito como responsabilidad máxima por envío, el equivalente al importe de hasta treinta veces el salario diario mínimo general vigente en el Distrito Federal, a la fecha en que **“El Prestador de Servicios”** haya documentado el respectivo envío en el lugar de origen del servicio, para el caso de pérdida total, daño o menoscabo de los bienes remitidos.

Además **“El Prestador de Servicios”** se obliga a entregar a **“El Tribunal”** copia certificada de la denuncia formulada ante la autoridad correspondiente, para el caso de que el envío haya sufrido algún siniestro.

13ª.- “El Prestador de Servicios” pondrá a disposición de **“El Tribunal”** un seguro de transporte opcional para cada guía. Si el **“El Tribunal”** lo requiere elaborará una requisición previa al envío y pagará dicho seguro según el valor de lo declarado en cada guía.

14ª.- “El Tribunal” se obliga ante **“El Prestador de Servicios”** a que el envío se encuentre dentro del marco legal de las Leyes Mexicanas e Internacionales aplicables a la materia, por lo que, de manera enunciativa y no limitativa, el envío no contendrá sustancias de las señaladas como peligrosas por la Ley de Vías Generales de Comunicación y Reglamento de Operación de

Aeronaves Civiles, en sus artículos 5° y 6°, así como ninguna clase de drogas o estupefacientes de los considerados por la Ley General de Salud en su artículo 234, que puedan por naturaleza poner en peligro la seguridad y legalidad de la aeronave y servicios que brinde **“El Prestador de Servicios”**, por lo cual la empresa no será responsable en caso de que **“El Tribunal”** viole las disposiciones legales antes mencionadas.

15°.- “El Prestador de Servicios” no podrá ceder en modo alguno los derechos y obligaciones derivados de este contrato, con la excepción de los derechos de cobro, previa conformidad de **“El Tribunal”**.

16°.- En caso de que **“El Prestador de Servicios”** no cumpla con el servicio o lo haga de manera deficiente, se obliga a resarcir a **“El Tribunal”** de los daños y perjuicios que por este motivo se le llegaren a causar.

17°.- “El Tribunal” por cada día de retraso en la prestación del servicio aplicará a **“El Prestador de Servicios”** una pena convencional del ____ del importe de los servicios pendientes de recibir, por mora en el cumplimiento de la prestación del servicio, por lo que **“El Prestador de Servicios”** faculta expresamente a **“El Tribunal”** a efectuar las deducciones correspondientes, mismas que serán notificadas por escrito a **“El Prestador de Servicios”**.

18°.-“El Tribunal” designa como responsable de la administración y vigilancia del cumplimiento del presente contrato al titular de _____ para el Tribunal Superior Agrario y a los Titulares de la Unidades Administrativas para los Tribunales Unitarios Agrarios, funcionarios públicos que en caso de advertir deficiencia total o parcial en la prestación del servicio, elaborarán un escrito en el que se precisarán las deficiencias observadas, a efecto de comunicárselas a **“El Prestador de Servicios”** y éste proceda a su corrección inmediata a fin de que se consideren aceptados los servicios objeto del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de resultar aplicable la sanción establecida en la cláusula 17ª de este contrato.

19°.- “El Tribunal” podrá dar por rescindido el presente contrato, por el incumplimiento de **“El Prestador de Servicios”** de cualquiera de las obligaciones derivadas del mismo.

20°.- “El Tribunal” y **“El Prestador de Servicios”** consideran como causas de terminación del presente contrato las siguientes:

a) El cumplimiento del plazo fijado.

b) La realización del objeto.

c) Por nulidad.

d) Por convenio expreso entre las partes.

21º.-“El Tribunal” y “El Prestador de Servicios”, ratifican su obligación de sujetarse a las referidas Bases de la Convocatoria, así como a las disposiciones que se prevén en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en materia de licitaciones ELECTRÓNICAes públicas, para todo aquello que no se precise en el presente contrato.

22º.-“El Prestador de Servicios” se obliga a cumplir con todos y cada uno de los puntos indicados en su oferta técnica-económica que presentó en el procedimiento de _____.

23º.- “El Prestador de Servicios” presentará una fianza a favor de _____ por el ____del valor total de su oferta económica, antes del Impuesto al Valor Agregado, considerando para ello el costo total estimado del servicio y lo señalado en el punto ____ de las bases de la convocatoria de _____ ya referida con el fin de garantizar el cumplimiento de dicho contrato, lo que hará dentro del plazo de ____ días naturales siguientes a la firma del presente documento.

En caso de que **“El Tribunal”** otorgue prórrogas a **“El Prestador de Servicios”** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza, de conformidad a lo dispuesto en la fracción II del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Si **“El Prestador de Servicios”** cumple a satisfacción de **“El Tribunal”** las obligaciones objeto del contrato, **“El Tribunal”** a través del servidor público responsable de la administración y vigilancia de su cumplimiento procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento.

24º.- “El Prestador de Servicios” se constituye como patrón, en los términos de la Ley Federal del Trabajo y de Seguridad Social, y es el único responsable de las relaciones entre él y su personal, o de éste último entre sí, del mismo modo que de las dificultades o conflictos que pudieran surgir. **“El Prestador de Servicios”** también se hará responsable de los accidentes de su personal, que se originen con motivo de los servicios contratados.

25ª.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"El Tribunal"**, éste podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación del servicio. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a **"El Tribunal"**, no se requerirá de la solicitud de **"El Prestador de Servicios"**.

En caso de que **"El Prestador de Servicios"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a las penas convencionales.

26ª.- Las partes convienen en que el contenido y alcance jurídico del presente contrato será en todo tiempo de naturaleza civil, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Código Civil Federal, de aplicación supletoria.

27ª.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a la jurisdicción que pudiere corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído por las partes que intervienen en el presente contrato y enteradas del valor, alcance y fuerza legal de su contenido, lo firman en la Ciudad de México, el día ____ de _____ de _____.

POR "EL TRIBUNAL"

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

OFICIAL MAYOR

REPRESENTANTE